



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-007-17 DE CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 11:39 horas del día 12 de julio de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos integrantes del **Comité de Adquisiciones**, como presidente suplente con voz y voto, el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Gestión Pública, como vocales con voz y voto el **Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez**, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; como asesores con voz **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, representante de la Contraloría General del Estado, la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa del Departamento de Contratos y Procesos Administrativos en la Coordinación General Jurídica, como representante suplente del área jurídica, a quien instruye el Presidente Suplente para elaborar la presente acta, como asesor Técnico el **L.A.P. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo**, designado por la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante Oficio S.D.S.D.S.220/2017, los **CC. M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, la **Licda. Samara V. Ramírez Buenrostro**, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico, así como licitantes cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, así como licitantes cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-007-17 para la adquisición del servicio de renta de multifuncionales (copiadoras) para distintas áreas del Gobierno del Estado de Colima, conforme a lo dispuesto en los artículos en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, vigente. Así como lo previsto en los puntos 2.4.1, 2.5, 2.6 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el Servidor Público **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones**.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez al acto de fallo, por lo que una vez hecho lo anterior, el Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones**, procedió con la lectura al orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes del **Comité de Adquisiciones**, con voz y voto.

El **Comité Adquisiciones**, se encuentra asistido por el **L.A.P. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo**, designado por la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante Oficio S.D.S.D.S.220/2017, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numerales 4 y 12 de la Ley de la materia, el DICTAMEN que servirá para el fallo correspondiente es emitido por **L.A.P. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo**, designado por la titular

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-17



de la Secretaría de Desarrollo Social como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez leído se inserta literalmente a la presente acta:

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público en el Estado de Colima y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la **Licitación Pública Nacional Número 06002-007-17 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA**, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Se celebró Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional Número 06002-007-17 con la participación de los licitantes: **RICARDO URIBE CLARIN; PLAYERAS Y CAMISAS DE COLIMA, S. DE R.L. DE C.V.; OSCAR MUÑOS SERRANO; DIMEO, S.A. DE C.V. y TEXTILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como quedó referido en el acta del **30 DE JUNIO DE 2017**, en donde se realizaron precisiones a las referidas bases. Asimismo se recibieron preguntas por parte de los licitantes **RICARDO URIBE CLARIN; PLAYERAS Y CAMISAS DE COLIMA, S. DE R.L. DE C.V.; OSCAR MUÑOS SERRANO; WEENTECH UNIFORMES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** las cuales fueron contestadas en tiempo y forma.
2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **Licitación Pública Nacional número 06002-007-17** en donde asistieron los licitantes **RICARDO URIBE CLARIN; OSCAR MUÑOS SERRANO; PLAYERAS Y CAMISAS DE COLIMA, S. DE R.L. DE C.V.; WEENTECH UNIFORMES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.; NANCY DUARTE ACOSTA**, y los que presentaron propuestas fueron los licitantes **RICARDO URIBE CLARIN; PLAYERAS Y CAMISAS DE COLIMA, S. DE R.L. DE C.V.; WEENTECH UNIFORMES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.; NANCY DUARTE ACOSTA**, como quedó especificado en el acta de fecha **10 DE JULIO DE 2017**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el "**Cuadro No. 1 Documentación de Participación para la Licitación Pública Nacional número 06002-007-17**" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el "**Cuadro No. 1A Documentación complementaria para la Licitación Pública Nacional número 06002-007-17**".

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto. Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación complementaria, las propuestas

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-17

técnicas y económicas de los licitantes participantes al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente.

Se determinó por parte del Asesor Técnico, en el análisis cualitativo de la documentación presentada en el cuadro **No. 1 Documentación de Participación para la Licitación Pública Nacional número 06002-007-17**, que la licitante **NANCY DUARTE ACOSTA** no cumple con los requisitos estipulados en los puntos que a continuación se describen, los cuales no obstante físicamente presentarlos, no están firmados por lo que no se le considera una propuesta presentada durante la etapa de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional número 06002-007-17.

REFERENCIA EN LAS BASES	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ
3.4	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES (ANEXO 4)
3.5	CARTA DE ACLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)
3.6	CARTA DEL ART. 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA (ANEXO 6)
3.7	CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (ANEXO 7)
3.9	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA CON VIGENCIA DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.
3.12	INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA (ANEXO 8), ESCRITO ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION EN TIEMPO Y FORMA
3.13	GIRO U OBJETO SOCIAL (ANEXO 9) ESCRITO ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON EL GIRO U OBJETO SOCIAL Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES QUE ESTEN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.
3.14	SUBCONTRATACIONES (ANEXO 10) ESCRITO ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL LICITANTE, JUSTIFIQUE QUE TIENE CONTEMPLADO O NO SUBCONTRATAR, EN LA QUE FUNDAMENTE LA POSIBILIDAD O IMPOSIBILIDAD DE SOLVENTAR UNA PROPUESTA SIN REALIZAR UNA SUBCONTRATACION.
3.15	ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACION (ANEXO 11) ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR LA PERSONA QUE REPRESENTA.
3.16	ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 12)

En virtud de ni estar firmados los documentos ya descritos se tiene por no presentada la propuesta de la licitante **NANCY DUARTE ACOSTA**, por lo que no procedió a la revisión cuantitativa de su documentación complementaria.

En cuanto a la documentación presentada en el **Cuadro No. 1A Documentación complementaria para la Licitación Pública Nacional número 06002-007-17**, los licitantes **RICARDO URIBE CLARÍN**; **WEENTECH UNIFORMES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** y **PLAYERAS Y CAMISAS DE COLIMA, S. DE R.L. DE C.V.** presentaron toda la documentación requerida por lo que se procedió a la revisión cualitativa de su propuesta técnica.



3. Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de las **Propuestas Técnicas** para la **Licitación Pública Nacional número 06002-007-17** presentada por los licitantes **RICARDO URIBE CLARÍN; WEENTECH UNIFORMES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. y PLAYERAS Y CAMISAS DE COLIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, determinándose lo siguiente:

En lo que respecta a las muestras presentadas en la propuesta del licitante **RICARDO URIBE CLARÍN;**

- 1.- Playera tipo polo, la tela de la muestra física no coincide con la tela analizada por el laboratorio.
- 2.- La muestra de la tela del pantalón escolar, short falda escolar y short escolar en el informe de resultados de laboratorio con número de informe: MEXT17005273, no manifiesta lo solicitado en la junta de aclaraciones en la precisión 3, en la que se solicitó que el color sea 0009 marino(azul), pantone textil 19-3924 TCX, lo que refiere el reporte presentado por el licitante solo es Azul marino, sin especificar todo lo requerido mediante el punto ya mencionado, además las muestras físicas elaboradas con esta tela, no corresponde la medida a la talla presentada en su etiqueta.

En lo que respecta a las muestras presentadas en la propuesta del licitante **PLAYERAS Y CAMISAS DE COLIMA, S. DE R.L. DE C.V.,**

- 1.- La muestra de la tela del pantalón escolar, short falda escolar y short escolar en el informe de resultados de laboratorio con número de informe: 2017/G105 e informe de resultados F51002-04, no manifiesta lo solicitado en la junta de aclaraciones en la precisión marcada como 3, en la que se solicitó que el color sea 0009 marino (azul), pantone textil 19-3924 TCX, lo que refiere el reporte presentado por el licitante solo es Azul marino.

2.-Se detectó que la muestra del short-falda escolar y el short escolar que presentó tiene terminados asimétricos. Respecto al short escolar presenta una diferencia de medidas, en la pierna derecha mide 10 centímetros del tiro a lo largo de la pierna y la pierna izquierda mide 9.5 centímetros, short falda la pierna izquierda mide 10.5 centímetros Y la derecha 9.5 centímetros del tiro a lo largo de la pierna. Analizando la muestra física presentada del pantalón, no tiene bastilla por lo que su terminado es deficiente.

Por lo anteriormente expuesto se sugiere desechar las propuestas de los licitantes **RICARDO URIBE CLARÍN Y PLAYERAS Y CAMISAS DE COLIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, por no cumplir con las bases de la presente licitación, en lo solicitado en el numeral 9 incisos a y b.

4. Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la **Propuesta Económica** presentada por el licitante **WEENTECH UNIFORMES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** determinándose que los precios ofertados son superiores a los de mercado y rebasan la disponibilidad presupuestal para la presente licitación por lo tanto sus precios no son aceptables ni convenientes para la

requirente y la convocante por lo que se sugiere desechar la propuesta del mencionado licitante de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación en su numeral 9 inciso h.

5. Debido al desechamiento de las propuestas de los licitantes **NANCY DUARTE ACOSTA**; **RICARDO URIBE CLARÍN**; **PLAYERAS Y CAMISAS DE COLIMA, S. DE R.L. DE C.V.** y **WEENTECH UNIFORMES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** se sugiere declarar **DESIERTA** la presente licitación con fundamento en el numeral 11 incisos c) y e) de las bases de la presente licitación.

Una vez expedido el dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-006-17 para la adquisición de servicio de renta de multifuncionales (copiadoras) para distintas áreas del Gobierno del Estado de Colima, el cual fue firmado el **L.A.P. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo**, designado por la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante Oficio S.D.S.D.S.220/2017, concluida la lectura se anexa a la presente acta.

Como siguiente punto procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través del **LIC. JUAN IGNACIO AHUMADA MEDINA**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, facultado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6º, fracción V, 14, 15 fracción VIII, 18 fracciones V, VI, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, vigente, así como lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), 41 numeral 1º fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta literalmente a la presente acta:

FALLO:

Se determina que la propuesta presentada por el licitante **NANCY DUARTE ACOSTA** no cumple con las bases de licitación, por no estar firmados los documentos descritos como es de observarse y por las razones expuesta en el dictamen emitido, por lo que se tiene por no presentada su propuesta, y por lo tanto se descalifica de conformidad a lo señalados en los puntos 3, 9 inciso a), de las bases de licitación que nos ocupa.

En cuanto **RICARDO URIBE CLARÍN** es de observarse por las razones expuesta en el dictamen emitido que no cumple con las bases de la presente licitación, por lo que se desecha su propuesta de conformidad con lo señalado en el numeral 9 incisos b), de las bases de la licitación que nos ocupa.

El licitante **PLAYERAS Y CAMISAS DE COLIMA, S. DE R.L. DE C.V.** es de observarse por las razones expuesta en el dictamen emitido, que no cumple con las bases de la presente licitación, por lo que se desecha su propuesta de conformidad con lo señalado en el numeral 9 incisos a y b), de las bases de la licitación que nos ocupa

En cuanto al licitante **WEENTECH UNIFORMES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, es de observarse por las razones expuestas en el dictamen emitido que sus precios rebasan la disponibilidad presupuestal



para la presente licitación, por lo que se desecha su propuesta de conformidad con lo señalado en el numeral 9 incisos h de las bases de licitación que nos ocupa.

Resultando de lo anterior que la presente licitación pública nacional se declara desierta, de conformidad a lo establecido en el numeral 11 inciso c) y e) de las bases de licitación que nos ocupa y conforme al numeral 1° del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, ya que ninguna de las propuestas presentadas reúnen los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública nacional número 06002-007-17, levantando para constancia la presente acta siendo las 11:57 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia, así como cuadros descritos, obviando la lectura de la presente acta por intrusión del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo, firmándose al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, COMO PRESIDENTE SUPLENTE"**

LIC. JUAN IGNACIO AHUMADA MEDINA

Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

**VOCALES CON VOZ Y VOTO
"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**

LIC. JUAN VÁZQUEZ ROMERO

Director de Operación y Evaluación, representante
de la Secretaría de Planeación y Finanzas

LIC. RAFAEL GUADALUPE SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Director de Servicios Generales
Secretaría de Administración y Gestión Pública.

ASESOR TÉCNICO

L.A.P. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo

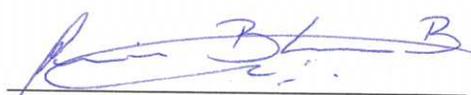
Asesor de la Dir. General de la Secretaría de Desarrollo Social
del Estado de Colima

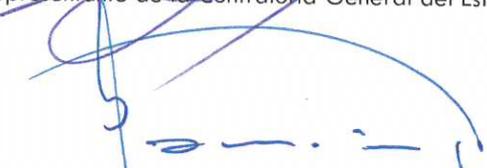
NO. DE LICITACIÓN 06002-007-17



**ASESORES CON VOZ
"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**


C.P. MANUEL SANTA ANA VELASCO
Representante de la Contraloría General del Estado


LICDA. MARIANA BARRADAS BONALES
Jefa del Departamento de Contratos y Procedimientos
Administrativos en la Coordinación General Jurídica de
la Secretaría de Administración y Gestión Pública


M.A. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ FARIÁS
Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública


LICDA. SAMARA V. RAMÍREZ BUENROSTRO
Coordinadora General Administrativa de la
Secretaría de Administración y Gestión Pública

Responsable de la transmisión en vivo de esta reunión


LIC. JORGE CARLOS TERRIQUEZ REQUENA
Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico

LICITANTES


C. RICARDO URIBE CLARÍN


C. OSCAR MUÑOZ SERRANO


C. GILBERTO LOPEZ CORTES
PLAYERAS Y CAMISAS DE COLIMA, S. DE R.L. DE C.V.


C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ TEJEDA
WEETECH UNIFORMESS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Firmas correspondientes al acta con motivo del Fallo de la licitación pública nacional número 06002-007-17, de fecha 12 de julio de 2017.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-17

